



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Verbal. 110014003004-2020-00572-00.

Visto lo solicitado por el extremo demandante en el escrito que antecede, se ordena:

**1.** Dar aplicación al artículo 108 del Código General del Proceso, decretando el emplazamiento de la demandada Carla Liliana Moreno Cubillos.

la parte interesada dispondrá su publicación a través de uno de los medios de amplia circulación en la ciudad de Bogotá y el país, como el Tiempo y el Espectador el día domingo.

Allegar por el interesado al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y la certificación de su inclusión y permanencia.

En consecuencia, la secretaría procederá de conformidad, ingresando los datos al Registro Nacional de Persona Emplazada, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, así mismo, contabilice el término de que trata el inciso 6° del referido artículo 108, lo anterior, dejando las constancias a que haya lugar.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en estado # 20  
Hoy 15 de junio de 2022.  
El secretario,  
Luis José Collante Parejo

**Firmado Por:**

**Maria Fernanda Escobar Orozco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5865e9389a5c594e2b85e0fe065631d3b98d61cf8bb934097d4da6f7c1d9deea**  
Documento generado en 08/06/2022 10:07:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**